
Departamento Educación
AARB/MITE/MRR/FCC/MIYD/elr

SANTA CRUZ, 03 de Noviembre del 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 4.- ORD N°168 del Director de la **Escuela María Victoria Araya Valdés** al Director Municipal de Educación el cual solicita la realización de Obra de Teatro Titulada "El gigante egoísta".
- 5.- Certificado DIBAM N° 191.460 del 28.09.2022.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2009 cuenta 215.22.11.002.001.005 cuenta LEY SEP.
- 7.- Según los términos de referencias adjuntos.
- 8.- Certificado del Coordinador Comunal SEP.
- 9.- Orden de compra 3863-755-SE22, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, la Escuela María Victoria Araya Valdés del Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz, solicita la contratación de obra de teatro titulada "El Gigante Egoísta", la cual permitirá fomentar, habilidades académicas, creativas, recreativas y mejorar la convivencia escolar.

Que, la empresa Producciones Goka Spa, es la única que ofrece la obra según términos de referencia.

Que, la empresa PRODUCCIONES GOKA SPA, RUT: 77.625.975-6, es titular de la obra titulada: "El Gigante Egoísta".

DECRETO EXENTO N°4044.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Presentación Obra de Teatro, Escuela María Victoria Araya Valdés**".
- 2.- **AUTORÍCESE**, el servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **PRODUCCIONES GOKA SPA Rut N° 77.625.975-6**, por un monto de **\$1.600.000 EXENTO DE IVA**, orden de compra 3863-755-SE22 en estado guardada y autorizado por el Director Comunal de Educación (S), para la contratación con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005, LEY SEP.
- 4.-PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
- 5.- Por orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)